



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.17 DE 2020

“Por medio de la cual se suspende la comisión de estudios al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Alejandro Sallyth Guerrero Hernández, en el programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica e Informática Industrial”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.01 de 2017, el Consejo Superior autorizó comisión de estudios al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Alejandro Sallyth Guerrero Hernández, para realizar estudios en el programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica e Informática Industrial, que ofrece la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Brasil), a partir del primer periodo de 2017;

Que el contrato de comisión de estudios celebrado entre la Institución y el mencionado docente tiene una duración de cuatro (4) años, contados a partir del 6 de marzo de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2021;

Que mediante comunicación enviada al Consejo Superior con fecha 15 de diciembre de 2020, el mencionado docente, solicitó la suspensión de su comisión de estudios a partir del 27 de diciembre de 2020, debido a que desde el inicio de la emergencia sanitaria presentada por el COVID 19, se han presentado retrasos en los procesos de revisión del artículo científico presentado para publicación, el cual es requisito parcial de grado, y que además, las actividades académicas no se están desarrollando de forma presencial en el programa de posgrado del doctorado en Ingeniería Eléctrica e Informática Industrial (CPGEI) de la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (UTFPR), siendo llevadas a cabo de forma remota utilizando plataformas digitales, lo que incluye las correcciones finales del documento de tesis y su posterior defensa, la cual puede ser programada de forma remota usando Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's);

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 2020, después de verificar los antecedentes y el desarrollo de los estudios adelantados por el mencionado docente, consideró pertinente autorizar la suspensión de la comisión de estudios y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Suspende la comisión de estudios aprobada mediante Resolución No.01 de 2017 de Consejo Superior, al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Alejandro Sallyth Guerrero Hernández.

PARÁGRAFO 1. Si el mencionado docente solicita la reactivación de su comisión de estudios y esto no implique desplazamiento a la Universidad Tecnológica Federal de Paraná en (Brasil), la Universidad de Sucre otorgará una descarga académica adecuada al docente para la finalización satisfactoria de su comisión.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO SUPERIOR
RESOLUCIÓN No.17 DE 2020

“Por medio de la cual se suspende la comisión de estudios al docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, Alejandro Sallyth Guerrero Hernández, en el programa de Doctorado en Ingeniería Electrónica e Informática Industrial”

PARÁGRAFO 2. Si el mencionado docente solicita la reactivación de su comisión de estudios y esto implique desplazamiento a la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Brasil), éste deberá cubrir los gastos de transporte y gastos relacionados.

ARTÍCULO 2o. El docente Alejandro Sallyth Guerrero Hernández se reintegrará a sus labores como docente de planta adscrito al departamento de Ingeniería Electrónica, a partir del día 27 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020

(Original firmado por)
GUILLERMO BORJA GONZÁLEZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Pacheco Ruiz
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Guillermo Borja González	Presidente (e) Consejo Superior	Original firmado por Guillermo Borja González

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.